

**INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO**

**INFOCOOP**

SESIÓN N° 4185 de fecha 20 de abril, 2021.

**RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA**

<b>Artículo Primero.</b>  <b>Inc. 1)</b>	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4185.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4185, con la exclusión de la autorización por parte de la Junta Directiva de usuario para alimentar el sistema SICOP en temas atendidos específicos por el Órgano Colegiado de contratación administrativa, consignado como inciso 2.1 en asuntos resolutiveos; asimismo, con la adición de un tema en los asuntos de la auditoría interna y con la incorporación de cinco temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.	8
<b>Artículo Segundo.</b>  <b>Asuntos Resolutiveos.</b>  <b>Inc. 2.1)</b>	Documentación relacionada con los antecedentes, así como la copia del oficio AF-P-031-2021, del 12 de abril, 2021, suscrito por el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor Institucional, referente a la solicitud de rescisión por mutuo acuerdo de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0017200001 denominada: "Contratación de un profesional para que se desempeñe como Representante Técnico Institucional del INFOCOOP en el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL", al amparo del oficio AT 361-2021 y oficios anexos.	<b>Acuerdo 1:</b>  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:  - Con base en la recomendación técnica del citado oficio AF-P-031-2021, aprobar la rescisión por mutuo acuerdo del contrato de la Licitación Abreviada 2020LA-000001-0017200001 denominada: "Contratación de un profesional para que se desempeñe como Representante Técnico Institucional del INFOCOOP en el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL"; y de forma concomitante, dar por finalizada la relación contractual lo antes posible, con el señor Melvin Bermúdez Elizondo, portador de la cédula de identidad número 1-0811-0824, ya que ha quedado acreditado debidamente que el Representante Técnico no logra cumplir a cabalidad con las funciones para las cuales fue contratado por las razones que se exponen y que son ajenas al contratista y administración.  - Asimismo, se solicite un informe de cierre con los acontecimientos más relevantes en la ejecución de esta representación, emitiendo sus conclusiones, recomendaciones y eventuales anexos de documentación importante, para el proceso judicial y en otras instancias que ha emprendido INFOCOOP contra COOCAFÉ RL...	13

		<p><b>Acuerdo 2:</b></p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la observación del directivo Leonel Pérez Cubero, en el sentido de instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique al señor Melvin Bermúdez Elizondo como Representante Técnico Institucional ante el Consejo de Administración en COOCAFÉ RL, el agradecimiento de este Órgano Colegiado por su colaboración durante la ejecución contractual y particularmente por su comprensión por las razones que han dado motivo al proceso de rescisión de contrato por mutuo acuerdo...</p>	
Inc. 2.2)	<p>Se conoce la copia del oficio AJ 055-2021, del 12 de marzo, 2021, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica, mediante el cual se realiza análisis jurídico sobre la Ley de Reducción de Beneficios Fiscales y Ajuste de Tarifas del Capital para Fortalecer el Sistema Fiscal, expediente 22.369.</p>	<p><b>Acuerdo 3:</b></p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos la recomendación de la Asesoría Jurídica, en el sentido de no apoyar el citado proyecto de ley, dadas las observaciones, incongruencias y posibles inconstitucionalidades apuntadas; y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que dicho proyecto de ley sea elevado en consulta al CONACOOOP como ente representativo del sector, con motivo de que la propuesta involucra en forma directa a las cooperativas.</p> <p>Se cuenta con el voto negativo en la firmeza de este acuerdo, del directivo Luis Diego Aguilar Monge...</p> <p><b>Acuerdo 4:</b></p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que en conjunto con la Asesoría Jurídica y el Área de Comunicación e Imagen, redacten un comunicado manifestando la posición del Órgano Colegiado ante el proyecto de ley en mención 22.369; y de una vez se incluya el criterio institucional de esta Junta Directiva ante la Ley publicada y firmada por el Poder Ejecutivo 99066, específicamente en su artículo III, que obliga al INFOCOOP a prestar dinero a cooperativas que se encuentran en crisis con dineros de Banca para el Desarrollo, por considerar que contiene vicios de inconstitucionalidad...</p> <p><b>Acuerdo 5:</b></p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda ante la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, con la gestión respectiva de Acción de Inconstitucionalidad en contra del artículo III, de la Ley 99066, relacionado con la Reactivación de Cooperativas en Actividades</p>	17

		Productivas y donde se había solicitado el veto parcial a dicho artículo...	
Inc. 2.3)	Se conoce la copia del oficio AJ 058-2021, del 16 de abril, 2021, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica, el cual adjunta las conclusiones y recomendaciones de la Asesoría Jurídica de INFOCOOP para la Junta Directiva sobre el informe de la Auditoría Interna AI 106-2021.	Acuerdo 6:  ...  Acuerdo 7:  ...	23
Inc. 2.4)	Se conoce la copia del oficio CPRLAC-04-2021, del 15 de abril, 2021, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Presidente de la Comisión para el estudio y presentación del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo de la Ley de Asociaciones Cooperativas, mediante el cual se remite la versión final aprobada del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, el cual consta de ciento veintiocho artículos distribuidos en diez capítulos.	Acuerdo 8:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:  1- Aprobar la versión final aprobada del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, el cual consta de ciento veintiocho artículos distribuidos en diez capítulos, en los términos presentados por la Comisión para el estudio y presentación del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo de la Ley de Asociaciones Cooperativas.  2- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que remita la citada versión final aprobada del proyecto de reglamento mediante Decreto Ejecutivo al Título I de la Ley de Asociaciones Cooperativas, al Poder Ejecutivo, concretamente al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y a la Segunda Vicepresidencia de la República, señor Marvin Rodríguez Cordero, quien es el encargado de asuntos cooperativos y de Economía Social Solidaria, con la finalidad de que realice el trámite que corresponda...  Acuerdo 9:  ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que, en conjunto con la Asesoría Jurídica y el Área de Comunicación e Imagen, se elabore comunicado mediante el cual se informe sobre la elaboración de este reglamento y su remisión al Poder Ejecutivo, concretamente al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República y a la Segunda Vicepresidencia de la República, señor Marvin Rodríguez Cordero, quien es el encargado de asuntos cooperativos y de Economía Social Solidaria, con el propósito de que tanto los cooperativistas como todos los costarricenses conozcan los esfuerzos que está	26

		haciendo esta Junta Directiva y sus funcionarios para poder enrumbar por el camino que corresponde al movimiento cooperativo...	
Inc. 2.5)	Se conoce la propuesta de uso de Edificio FUNDEPOS.	Acuerdo 10:  Recibida y conocida la exposición realizada por el señor Leonel Loría Leitón, Gerente a.i. Administrativo Financiero, denominada "Proyecto para uso de inmueble Edificio FUNDEPOS, ubicado en el Condominio Beta Uno, San José Dos Mil".  La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar la propuesta para el uso del inmueble, ubicado en el Condominio Beta Uno, San José Dos Mil, en los términos presentados por la Gerencia a.i. Administrativo Financiero...	30
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 3.1)	Se conoce el oficio AI 141-2021, del 15 de abril, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual se adjunta listado de recomendaciones emitidas en el período 2020 a la fecha pendientes o en trámite de implementación por parte de las respectivas áreas; en cumplimiento del acuerdo JD 081-2021.	Se agradece el informe presentado.	42
Inc. 3.2)	Se conoce el oficio AI 145-2021, del 19 de abril, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual se solicita autorización para participar del Congreso Latinoamericano de Prevención de Fraude Organizacional, a realizarse de manera híbrida virtual – presencial, el 29 y 30 de abril, 2021, en el Centro de Convenciones de Costa Rica.	Acuerdo 11:  Con fundamento en la solicitud que se presenta mediante oficio de la Auditoría Interna N° AI 145-2021, del 19 de abril, 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda otorgar permiso con goce de salario al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, para que participe del Congreso Latinoamericano de Prevención de Fraude Organizacional - CLAPFO, a realizarse de manera híbrida virtual – presencial, el 29 y 30 de abril, 2021, en el Centro de Convenciones de Costa Rica...	47
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Se conoce el oficio SC 631-2021, del 06 de abril, 2021, suscrito por la señora Viviana Cortés Ledezma, Asistente Ejecutiva y el señor Luis Fernando Vega Morera,	Se agradece la información.	49

	Gerente a.i. de Supervisión Cooperativa, mediante el cual se remite la Clasificación Oficial para elecciones bianuales del CONACOOB; y copia del oficio de la Asesoría Jurídica AJ 057-2021, del 16 de abril, 2021, suscrito por el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, que contiene pronunciamiento sobre el citado oficio de Supervisión Cooperativa SC 631-2021.		
Inc. 4.2)	Se conoce el análisis Dinámico de Cartera al mes de marzo, 2021, en atención al acuerdo JI 389-2019 y seguimiento de morosidad.	Se agradece el informe rendido a la Gerencia de Financiamiento.	53
Inc. 4.3)	Se conoce la copia del oficio UFSC-04-2021, del 09 de marzo, 2021, suscrito por el señor Jimmy Orozco Mata, Ejecutivo de Asistencia Técnica Asignado a la Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito y la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, mediante el cual se adjunta Informe General de Monitoreo de Cartera al mes de febrero, 2021.	Se agradece la exposición relacionada con el Informe General de Monitoreo de Cartera al mes de febrero, 2021.	54
Inc. 4.4)	Se conoce la exposición del Área de Desarrollo Humano sobre clima organización 2020.	Se agradece a la Gerencia de Desarrollo Humano la exposición, deben seguir adelante, esto es un proceso y ojalá poco a poco puedan avanzar.	71
Artículo Tercero.  Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.			
Inc. 5.1)	Se conoce el informe del directivo Johnny Mejía Ávila sobre la sesión realizada el día de ayer con la Vicepresidencia de la República.	Acuerdo 12:  Se recibe y se conoce el informe del directivo Johnny Mejía Ávila en relación con la reunión realizada el día de ayer lunes 19 de abril 2021 con la Segunda Vicepresidencia de la República, señor Marvin Rodríguez Cordero, el señor Marvin Rodríguez Vargas, y el directivo Luis Diego Aguilar, para conversar sobre la situación del INFOCOOP y la posición en cuanto a la necesidad de que sean aprobadas las reformas legales presentadas por INFOCOOP.	84

		<p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, independientemente de la Conferencia de Prensa en la Asamblea Legislativa que está pendiente de convocar, instruir a la Dirección Ejecutiva, por medio del señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que coordine con el Área de Comunicación e Imagen, el señor Mauricio Pazos Fernández, Asesor Jurídico y el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, con la finalidad de que elaboren un comunicado de prensa para hacer de conocimiento público, que INFOCOOP se encuentra impulsando las iniciativas de reforma legislativa que se proponen a proyectos de ley: reforma artículo 41 de la Ley 8634 “Ley Sistema Banca para el Desarrollo y sus Reformas”; reforma parcial de la ley 4179 “Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP del 22 de agosto de 1968 y sus Reformas”; y creación de un régimen especial para apoyar a las cooperativas en crisis que han sido afectados por el COVID-19; sin perjuicio de que posteriormente se desarrollen las reuniones que deban efectuarse en la Asamblea Legislativa.</p> <p>Asimismo, que en dicho comunicado de prensa se informe que el INFOCOOP presentará una acción de inconstitucionalidad contra el artículo III de la Ley 99066, que obliga al INFOCOOP a prestar dinero a cooperativas que se encuentran en crisis con dineros de Banca para el Desarrollo; esto con motivo de los argumentos dados por la Asesoría Jurídica de INFOCOOP y la parte técnica financiera, en los que se detallan que contiene vicios de inconstitucionalidad y afectación directa a la Institución que vulneran su estabilidad financiera...</p> <p>Acuerdo 13:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda solicitar al señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica y conforme lo ha manifestado, que para la próxima semana presente el borrador de la acción de inconstitucionalidad contra el artículo III de la Ley 99066, que obliga al INFOCOOP a prestar dinero a cooperativas que se encuentran en crisis con dineros de Banca para el Desarrollo, por los vicios de inconstitucionalidad que han sido expuestos ante este órgano colegiado...</p>	
Inc. 5.2)	Se conoce la consulta del directivo Leonel Pérez Cubero sobre situación de PRODICOOP RL.	Solicitud de informe en la próxima sesión que contenga detalle de todo alrededor del financiamiento que tuvo esa cooperativa.	95
Inc. 5.3)	Se conoce la consulta sobre informe de COOPETRABASUR RL; solicitado por el directivo Oscar Alvarado Alpízar.	Se agradece la exposición y la Junta Directiva permanece a la espera.	95